



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

**TOMO CXXXIII**

**Núm. 104 Zacatecas, Zac., sábado 30 de diciembre de 2023**

## SUPLEMENTO

AL No. 104 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
CORRESPONDIENTE AL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2023

DECRETO No. 512.- Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2024.

- d) Consolidar la estructura presupuestaria que facilite la ejecución de los programas.
- e) Afianzar un Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación al Desempeño.

## CAPÍTULO II Erogaciones Generales

**Artículo 9.** El gasto neto total previsto en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Estado de Zacatecas importa la cantidad de **\$38,671,799,379.00** (treinta y ocho mil seiscientos setenta y un millones setecientos noventa y nueve mil trescientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.) y corresponde al total de los ingresos previstos y estimados en la Ley de Ingresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2024.

El gasto previsto en este Presupuesto se distribuye de la siguiente manera:

Concepto	Asignación Presupuestal
<b>I. Poder Legislativo</b>	<b>464,485,753.00</b>
<b>II. Poder Judicial</b>	<b>630,833,254.00</b>
<b>III. Órganos Autónomos</b>	<b>3,699,022,922.00</b>
<b>IV. Poder Ejecutivo</b>	<b>27,366,501,869.00</b>
a) Gasto Programable	25,312,415,920.00
b) Gasto No Programable	2,054,085,949.00
1. <i>Inversiones Financieras</i>	846,284,793.00
2. <i>Deuda Pública</i>	1,207,801,156.00
<b>V. Municipios del Estado</b>	<b>6,510,955,581.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>38,671,799,379.00</b>

El monto establecido para Municipios del Estado prevé una asignación por **\$75,000,000.00** (setenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.) para el Fondo de Desarrollo y Fortalecimiento Municipalista, los cuales serán destinados para acciones de saneamiento financiero y para el fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal, recurso que será directamente ejecutado y bajo los criterios que determine el Poder Ejecutivo del Estado.

**Artículo 10.** Las asignaciones previstas para el Poder Legislativo ascienden a la cantidad de **\$464,485,753.00** (cuatrocientos sesenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y cinco mil setecientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.), que comprende los recursos públicos asignados a:

Concepto	Asignación Presupuestal
<b>Poder Legislativo</b>	<b>464,485,753.00</b>
H. Legislatura del Estado de Zacatecas	320,849,673.00
Auditoría Superior del Estado de Zacatecas	143,636,080.00